

JI/2/2018

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CME18/206/2018 y anexos, promovidos, a las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos y nueve segundos, del trece de julio del año en curso, por Olivia Fabiola Rosas Velázquez y Epifanio Ángeles Martínez, en su calidad de Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral 18, con sede en Calimaya, Estado de México, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados a la Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral 18, con sede en Calimaya, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENZUELA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN